



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR 2024 375344
Contrato: Servicio de mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA N.º 1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CLA-SIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

D.ª M.ª Angustias Linares Rojas
Presidenta de la Mesa

D. José M.ª Jaimez García
Interventor delegado del Consejo Consultivo

D. Mario Guisado Barrilao
Letrado del Consejo Consultivo

D.ª M.ª Luisa Roca Fernández-Castanys
Vocal

D.ª M.ª Begoña Pérez Trescastro
Secretaria de la Mesa

En la ciudad de Granada, siendo las 12:00 horas del 10 de junio de 2024, en la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, se reúnen las perso-nas indicadas al margen, al objeto de constituir la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

El acto se inicia con la firma por los integrantes de la Mesa de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.

El procedimiento de licitación de referencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección Gene-ral de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), se tramita a través del Portal de licita-ción electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC).

Tras acceder en dicho Sistema al expediente CONTR 2024 375344 se comprueba que las em-presas presentadas son las siguientes:

Lote 1. Mantenimiento de la sede.

Razón social	Fecha de presentación	
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U.	04/06/2024	15:58
Moncobra S.A.	04/06/2024	17:26
Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras, S.L.	05/06/2024	08:32

Lote 2. Mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios.

Razón social	Fecha de presentación	
Extintores Manzano S.L.	24/05/2024	13:19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		FECHA		13/06/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQY4JFZF2JDNU5XWAD8HCZ6UG		PÁGINA		1/5



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Cran Mantenimientos, Instalaciones y Soluciones Integrales S.L.	04/06/2024	14:35
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U.	04/06/2024	15:58

Lote 3. Mantenimiento de aparatos elevadores.

Razón social	Fecha de presentación	
TK Elevadores España S.L.	05/06/2024	07:47
Ascensores INGAR S.A.	05/06/2024	08:06

Tras verificar que todas las empresas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Consejo Consultivo de Andalucía (hasta las 13 horas del día 5 de junio), se procede a la apertura del Sobre electrónico único con el siguiente resultado.

Lote 1. Mantenimiento de la sede.

Las tres empresas que concurren a la licitación de este lote presentan las declaraciones requeridas en este procedimiento en la forma y con los requisitos que figuran en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) por el que se rige este procedimiento.

Respecto de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, las propuestas presentadas arrojan el siguiente resultado:

Razón social	Proposición económica (€)	Bolsa económica (€)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U.	25.017,00	300,00
Moncobra S.A.	27.366,28	2.736,63
Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras, S.L.	25.300,00	2.530,00

La **evaluación de los criterios de adjudicación** conforme a lo dispuesto en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP es la siguiente:

Razón social	Proposición económica (70 p.)	Bolsa económica (30 p.)	Puntuación total
1. Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras, S.L.	65,743	27,735	93,478
2. Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U.	70,000	3,257	73,257
3. Moncobra S.A.	34,657	30,000	64,657

A continuación se comprueba, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, e 12 de octubre (RGLC, en lo sucesivo), al que se remite el apartado 8.c del Anexo I del PCAP, que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras, S.L., no se presume como anormalmente baja (lo serían aquellas inferiores a 23.304,98 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		FECHA		13/06/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQY4JFZF2JDNU5XWAD8HCZ6UG		PÁGINA		2/5



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 159.4.a de la Ley de Contratos del Sector Público y lo exigido en el Anexo I del PCAP, se corrobora que la empresa Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras, S.L. se halla inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La información del Certificado del indicado Registro se complementa con la documentación presentada en el Sobre electrónico único por la licitadora respecto de la solvencia económica, financiera y técnica (Cuentas depositadas en el Registro Mercantil de Málaga, póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, declaración de los principales servicios de igual o similar naturaleza y compromiso de dedicación de medios personales).

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria del lote 1 del contrato de servicio mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, por haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP, y ser, por ende, la mejor oferta para la Administración, a la empresa Ingeniería, Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L.

En consecuencia, se acuerda requerir a dicha empresa para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, presente la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.5 del PCAP, cuya información no se encuentre incluida en el Certificado del ROLECE ni entre la aportada por la licitadora.

Lote 2. Mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios.

Inicialmente se comprueba que las licitadoras presentan las declaraciones requeridas en este procedimiento en la forma y con los requisitos que figuran en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

Respecto del criterio de adjudicación establecido, cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, las propuestas presentadas arrojan el siguiente resultado:

Razón social	Proposición económica (€)
Extintores Manzano S.L.	1.500,00
Cran Mantenimientos, Instalaciones y Soluciones Integrales S.L.	2.523,78
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U.	2.631,00

La **evaluación de los criterios de adjudicación** establecidos en el Anexo I (apartado 8.A.1), por orden decreciente, es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL	Puntuación total
1. Extintores Manzano S.L.	100,000
2. Cran Mantenimientos, Instalaciones y Soluciones Integrales S.L.	45,106
3. Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U.	39,357

A continuación se aplican los parámetros establecidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos, al que se remite el apartado 8.c del Anexo I del PCAP, para determinar si la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		FECHA		13/06/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQY4JFZF2JDNU5XWAD8HCZ6UG		PÁGINA		3/5



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, puede presumirse como anormalmente baja. Tras obtener una primera media y eliminar a las otras dos ofertas por ser superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, se procede a aplicar la cláusula de cierre del apartado 3 del citado artículo 85, que establece que «en cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales», cantidad que se sitúa en 2.523,75 €, resultando que la propuesta económica de la empresa Extintores Manzano S.L. se halla en estas circunstancias, pudiendo ser considerada anormalmente baja.

Por tal motivo, la Mesa de Contratación acuerda dar audiencia a la referida empresa para que mediante la presentación de los documentos correspondientes a través de SIREC-Portal de licitación electrónica justifique su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4. de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos se le concede un plazo de cinco días hábiles.

Lote 3. Mantenimiento de aparatos elevadores.

Analizada la documentación presentada, se comprueba que las dos empresas licitadoras presentan las declaraciones requeridas en este procedimiento en la forma y con los requisitos que figuran en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

Respecto del criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, las propuestas presentadas arrojan el siguiente resultado:

Razón social	Proposición económica (€)
TK Elevadores España S.L.	1.766,40
Ascensores INGAR S.A.	1.224,00

La **evaluación de los criterios de adjudicación** establecidos en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, por orden decreciente, es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL	Puntuación total
1. Ascensores INGAR S.A.	100,000
2. TK Elevadores España S.L.	68,318

A continuación se comprueba, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 85 del RGLC, al que se remite el apartado 8.c del Anexo I del PCAP, que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, Ascensores INGAR S.A., no se presume como anormalmente baja (lo serían aquellas inferiores a 1.196,16 €).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.a de la Ley de Contratos del Sector Público y lo exigido en el Anexo I del PCAP, se constata que la empresa Ascensores Ingar S.A., se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria del lote 3 del contrato de servicio mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, por haber obtenido la máxima

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		FECHA		13/06/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQY4JFZF2JDNU5XWAD8HCZ6UG		PÁGINA		4/5



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP, y ser, por ende, la mejor oferta para la Administración, a la empresa Ascensores INGAR S.A., y se acuerda requerir a dicha empresa para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, presente la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.5 del PCAP, cuya información no se encuentre incluida en el Certificado del ROLECE.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:15 horas del día de la fecha.

LA SECRETARIA
Fdo.- M.ª Begoña Pérez Trescastro

V.º B.º
LA PRESIDENTA
Fdo. M.ª Angustias Linares Rojas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		FECHA		13/06/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQY4JFZF2JDNU5XWAD8HCZ6UG		PÁGINA		5/5